



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2024 - 09:57:34
Recibo No. S001482428, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1zQrkt164P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION OROCAFE TIMANA
Nit : 900774589-1
Domicilio: Timaná, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0711102
Fecha de inscripción: 26 de septiembre de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 10 NO. 2 64 - Centro
Municipio : Timaná, Huila
Correo electrónico : orocafe@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3112336243
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 10 NO. 2 64 - Centro
Municipio : Timaná, Huila
Correo electrónico de notificación : orocafe@outlook.com
Teléfono para notificación 1 : 3112336243
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 04 de septiembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Timana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2014, con el No. 32266 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION OROCAFE TIMANA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2024 - 09:57:34
Recibo No. S001482428, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1zQrkt164P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de junio de 2064.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACIÓN REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL A SUS ASOCIADOS, RELACIONADAS CON LA UNIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZADORES, ASI COMO EL FOMENTO Y DESARROLLO DE INVESTIGACIONES DE LA ACTIVIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. PARA EL DESARROLLO Y CABAL REALIZACIÓN DE SUS OBJETIVOS, LA ASOCIACIÓN PODRÁ PROMOVER Y DESARROLLAR LO SIGUIENTE: A) LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD CAMPESINA Y DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA Y OTROS, CON EL FIN DE OBTENER UNA MEJOR CONDICIÓN DE VIDA. B) PROPICIAR ACCIONES TENDIENTES A PROVEER SUBSIDIOS BIEN SEA A CULTIVOS AGRÍCOLAS, COMO TAMBIÉN A LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS PARA LA POBLACIÓN CAMPESINA, TENIENDO COMO PRIORIDAD A LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE LEY EXISTENTES PARA EL SECTOR, CON EL APOYO DEL SENA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y SUS ORGANISMOS ADSCRITOS C) FOMENTAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA A TRAVÉS DE LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, QUE APUNTEN A INCREMENTAR LA RENTABILIDAD, PARA HACER MÁS EFICIENTE EL NEGOCIO DE LA AGRICULTURA EN GENERAL. D) FORTALECER A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TIMANA, BUSCANDO UNIFICAR CRITERIOS DE PRODUCCIÓN Y OFRECIMIENTO DE MEJORES PRECIOS DE SUS PRODUCTOS. E) BUSCAR LA INTEGRALIDAD DE LOS AGRICULTORES DE LAS VEREDAS QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ, ARTICULANDO LAS CADENAS PRODUCTIVAS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR, ABARATANDO COSTOS. F) CREAR LA CULTURA DE AHORRO Y CRÉDITO DENTRO DE LOS ASOCIADOS. G) GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE DESARROLLO ORIENTADOS AL CRÉDITO. H) PROMOVER LA SOLIDARIDAD ENTRE SUS MIEMBROS DENTRO DE LA MÁS ESTRICTA IGUALDAD, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES Y PRODUCTIVOS, PRINCIPALMENTE DE: CAÑA, CAFÉ, CACAO, PLÁTANO, BANANO, MORA, AVES Y CERDOS. L) DAR PARTICIPACIÓN A LOS ASOCIADOS EN LA PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN. J) BUSCAR RECURSOS QUE ESTIMULEN ECONÓMICAMENTE A LA ASOCIACIÓN, CON EL FIN DE REALIZAR UN MEJOR TRABAJO Y PARTICIPAR EN PROGRAMAS ESPECIALES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. K) COLABORAR Y REALIZAR ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES PRIVADAS O PÚBLICAS QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, ASÍ COMO CREAR ORGANISMOS QUE RESPONDAN A NECESIDADES ESPECÍFICAS CUANDO SEA NECESARIO, CUAL ES EL CASO DE LA CREACIÓN DEL FONDO ROTATORIO L) MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS MEDIANTE MECANISMOS ORGANIZATIVOS Y DE CAPACITACIÓN. LL) LA COMPRA Y VENTA DE BIENES RAÍCES URBANOS V RURALES, SU DIVISIÓN, PARCELACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE EDIFICACIONES, Y LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS. M) LA ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. N) LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO O FABRICADOS POR PRODUCTORES LOCALES. Ñ) CREAR REDES DE MERCADEO Y CONSUMO QUE PERMITAN EL SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE UNA COMUNIDAD. O) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA. P) LA IMPORTACIÓN DE TECNOLOGÍA, SERVICIOS O EQUIPOS MUEBLES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. Q) GESTIONAR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE INTERÉS PARTICULAR. R) PRESTAR SERVICIO DE CRÉDITO CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DEPENDIENDO LA CUANTÍA Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS, A TRAVÉS DEL FONDO ROTATORIO.

PATRIMONIO

§ 20.190.617,00

REPRESENTACION LEGAL

director ejecutivo: Este es elegido por la junta directiva, para periodos de dos (2) años. En sus



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2024 - 09:57:34
Recibo No. S001482428, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1zQrkt164P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones el director ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de la asociación 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación. Cuando estos excedan de 8.200 smmlv necesita de autorización previa de la junta directiva. 3. Establecer conjuntamente con el fiscal y la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la asociación. 4. Proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Ordenar los gastos y pagos de la asociación y firmar conjuntamente con otro ejecutivo las ordenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directivos competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9. Presentar a la junta directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la asamblea para que sea estudiada y aprobada por esta, previo examen por parte de la junta directiva. 11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. 12. Ejecutar, bajo la dirección de la junta directiva, las labores administrativas de la asociación. 13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la asociación. 14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la asociación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la asociación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia bancaria con los fondos de la asociación y a nombre de ella. 17. Divulgar periódicamente las noticias de la asociación en los medios que para tal fin se establezcan. 18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados. 20. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la asociación, los capítulos o los grupos de proyectos. 21. Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. Parágrafo: El cargo de director ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 32 del 15 de septiembre de 2021 de la Reunion Ordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021 con el No. 47328 del libro I del



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2024 - 09:57:34
Recibo No. S001482428, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1zQrKt164P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	LAURA DANIELA PEÑA GUZMAN	C.C. No. 1.075.296.324

Por Acta No. 35 del 19 de septiembre de 2022 de la Reunión Ordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2022 con el No. 48965 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA SUPLENTE	YURANI SILVA MORALES	C.C. No. 1.007.361.336

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 030 del 17 de abril de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2021 con el No. 46694 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ISABEL PINTO MARIA	C.C. No. 26.598.125
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA YENNY GUZMAN SANCHEZ	C.C. No. 55.144.377
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YURANI SILVA MORALES	C.C. No. 1.007.361.336

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FERDINANDO VARGAS ARDILA	C.C. No. 17.684.580
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MILTON STERLING TOVAR	C.C. No. 83.232.020
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HECTOR ROJAS TORRES	C.C. No. 4.947.636

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 35 del 23 de noviembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2023 con el No. 51135 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2024 - 09:57:34
Recibo No. S001482428, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1zQrkt164P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	KARINA DALESKA ROJAS BERMEO	C.C. No. 1.083.909.333	238005-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 013 del 16 de abril de 2018 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 030 del 17 de abril de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

43896 del 14 de junio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
46692 del 05 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0161
Actividad secundaria Código CIIU: E3821
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$894.309.100,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2024 - 09:57:34
Recibo No. S001482428, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1zQrkTt64P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0161.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
